



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a don José Alejandro Jara Lobos. /

ALGARROBO,

07 MAR 2019

DECRETO N°

VISTOS:

0743



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 01 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
4. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruébese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 54 de fecha 27.02.2019.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de contratar a un chofer para el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 28 de Febrero del año 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y JOSE ALEJANDRO JARA LOBOS, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] para que desempeñe funciones como: "Chofer del Departamento de Educación, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 04 de Marzo del año 2019 hasta el 31 de Enero del año 2020, ambas fechas inclusive.
- II. Que la duración del presente contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo quedara sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula CUARTA del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), que será liquidado y pagado por periodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.



- III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputara a la cuenta, Subtitulo 21, ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.
- IV. Notifíquese el presente Contrato a don JOSE ALEJANDRO JARA LOBOS, domiciliado en [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/cdf.-
DISTRIBUCION:
 - Contraloría Regional Valparaíso (3)
 - DAEM. de Algarrobo (1)
 - Interesado (a) (1)
 - Archivo Municipal (2)

0743

A-757
CONTROL INTERNO
 RECEPCION **07 MAR 2019**
 DOCUMENTO
 FECHA _____ HORA _____
 SALIDA
 DOCUMENTO **08 MAR 2019**
 FECHA _____ HORA _____
 NOMBRE _____ FIRMA _____

07 MAR 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPT. JURIDICO